

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2665763

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTIN SCHRÖDER, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Montt, con Oficio ubicado en esta ciudad, calle Urmeneta 478, certifica: Por escritura pública, suscrita ante mí con fecha 09 de junio de 2025, bajo el repertorio N°5419, RAFAEL ANDRES BOHLE MATAMALA, administrador, Volcán Choshuenco número cinco mil ciento once, casa noventa y cuatro, Valle Volcanes, Puerto Montt; doña JOANNA INES BOHLE MATAMALA, tecnólogo médico, Serrano ochenta y cuatro, departamento cuatrocientos cinco, Puerto Montt; y don SEBASTIAN IGNACIO BOHLE MATAMALA, ingeniero mecánico, Cerro Tronador cuatro mil novecientos noventa y dos, Valle Volcanes, Puerto Montt, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "COMERCIAL BOHLE LIMITADA". Nombre de fantasía "CASA BOHLE LTDA.". Domicilio: Maullin, Región de Los Lagos, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. Duración: Plazos renovables de 10 años. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, exportación, importación, permuta, consignación, acopio, leasing, y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial, y sin ser excluyentes de todo tipo de productos de minimarket, bazar, almacenes y supermercados, tales como abarrotes, paquetería, congelados, refrigerados y elaborados con resolución sanitaria y de elaboración propia, pastelería, frutos secos, cecinas, helados, productos cárneos, conservas, bebidas alcohólicas y analcohólicas, cigarros, carbón, cecinas envasadas, productos de cocktail, pan, confites y chocolates, productos lácteos, café, té y hierbas naturales, frutas y verduras frescas y elaboradas, productos del mar (pescados y mariscos) frescos y congelados, platos y postres preparados con resolución sanitaria, empanadas, masas, productos lácteos en general, entre otros similares, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) comercialización, distribución, transporte, representación, importación, exportación, arriendo y compraventa, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de maquinarias, herramientas, aparatos, equipos, instrumentos, materias primas, combustibles, repuestos, mercancías de bienes muebles tanto en línea blanca para el hogar y comercio, materiales, insumos y herramientas del rubro de ferretería y construcción, alimentos para animales y mascotas, semillas y abonos; c) El transporte y flete de carga terrestre, de todo tipo de mercaderías y productos, en vehículos propios o ajenos; d) La inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales; e) el cultivo, producción, elaboración, transformación, importación, exportación, compra, venta, comercialización, o distribución de todo y cualquier tipo de productos agrícolas, forestales, frutícolas, hortofrutícolas o ganaderos; f) la compra, venta, importación, exportación, comercialización, o distribución a cualquier título o forma de toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, equipos, partes y piezas; g) la prestación de todo tipo de servicios o asesorías relacionados con cualquiera de los objetos ya señalados; h) la representación de todo tipo de empresas, nacionales o extranjeras, relativas a los mismos objetos ya indicados; i) participar y formar parte de todo y cualquier tipo de sociedades, empresas, asociaciones que se encuentren constituidas o se formen en lo sucesivo; j) otras actividades o rubros que las partes acuerden oportunamente y sin limitaciones de ninguna naturaleza. La enumeración es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación o derive del objeto social. Capital: \$20.000.000.- que los socios aportan de la siguiente forma: a) Rafael Andres Bohle Matamala aporta \$12.000.000.-, equivalentes al 60% del capital social, mediante aporte en dinero efectivo en un plazo de 60 días; b) Joanna Ines Bohle Matamala aporta \$4.000.000.-, equivalentes al 20% del capital social, mediante aporte en dinero efectivo en un plazo de 60 días; y c) Sebastian Ignacio Bohle Matamala aporta \$4.000.000.-, equivalentes al 20% del capital social, mediante aporte en dinero efectivo en un plazo de 60 días. Administración: Corresponderá al socio RAFAEL ANDRÉS BOHLE MATAMALA, con las limitaciones establecidas en la cláusula Décimo Tercera. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt, 24 de junio de 2025.

CVE 2665763

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

